

EXPDTE. N°: 680/2004 - P.Ley

AUTOR: ROMANS Patricia

EXTRACTO: Se deberá reservar una zona delimitada de fácil acceso, egreso y visibilidad para personas con discapacidad, en todo establecimiento público o privado donde se realicen espectáculos de concurrencia masiva de personas.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, adhiriendo al dictámen de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, obrante a fs.6..**

SALA DE COMISIONES

MACHADO CUEVAS GARCIA MENDIOROZ RANEA PASTORINI
RODRIGUEZ José Luis RODRIGUEZ Ademar CASTRO COLONNA
LUEIRO MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 09 de Marzo de 2005